

# Mujeres sin contribuir

Tres cuartas partes de las personas que cobran pensiones no contributivas, las de menor cuantía, son mujeres. Colectivos feministas reclaman cambios en el mercado de trabajo para romper esta brecha de género.

ESCRIBE // M<sup>a</sup> Ángeles Fernández

**LAS PENSIONES** no contributivas subirán el 15 por ciento. Esta medida, anunciada por el Gobierno en junio de 2022, trata de paliar los efectos que tiene el encarecimiento de los precios en los hogares más vulnerables, de acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Y por “hogares más vulnerables” se entiende aquellos que “carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo”, según la definición oficial de pensiones no contributivas, que son de dos tipos: de jubilación o de invalidez.

Dejando a un lado la personas que no pueden trabajar por algún tipo de invalidez, las pensiones no contributivas de jubilación, que se cobran a partir de los 65 años y cuando no se ha cotizado lo suficiente, presentan una clara brecha de

género. Las perciben mayoritariamente mujeres. “Son las que sobre todo no han tenido ingresos porque han estado cuidando fuera del empleo o porque no han encontrado trabajo, en general esto es un reflejo del mercado de trabajo”, resume la investigadora María Pazos. Pero no solo. Isabel Otxoa, profesora de Derecho del Trabajo en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), recuerda que muchísimas de las mujeres que están cobrando estas pensiones tenían empleos en la economía mercantil sumergida —“que antes y ahora es una situación más propia de ocupaciones feminizadas”—, como limpieza, cuidados, hostelería, fábricas que no daban de alta en la Seguridad Social o trabajos estacionales. “La falta de alta en la Seguridad Social siempre ha sido (y cuanto más atrás echemos en el tiempo, esto en más cierto) una situación de mujeres”, remarca Otxoa, a la par que recuerda que se ven en

esta situación muchas trabajadoras del hogar migradas que no han llegado a 15 años cotizados, el mínimo exigible para tener una pensión contributiva, de las habituales.

Si el porcentaje de mujeres que cobran pensiones no contributivas (por jubilación e invalidez) es de un 64,11 por ciento, en datos de diciembre de 2021, la ratio se alza hasta el 73,21 por ciento cuando la lupa se acerca a las pensiones no contributivas de jubilación, es decir, casi tres de cada cuatro personas. En algunas comunidades, como Extremadura, la proporción llega hasta el 83 por ciento.

Antonella Picchio, feminista vieja, como se autodefine, recordaba en una entrevista publicada en *Pikara Magazine* que las mujeres mayores pobres están rabiosas porque sus vidas nunca se arreglaron y ahora se discute si merecen o no una pensión, “y eso es un insulto”, clama la economista italiana.

Antes de los altos índices de inflación, la Plataforma Impacto de Género Ya, apoyada por un centenar de organizaciones feministas, presentó un manifiesto de cara a los Presupuestos Generales del Estado para 2022 en el que proponían la necesidad del crecimiento del empleo en las mujeres, el reparto de los trabajos intrafamiliares y el aumento de los servicios públicos

para que haya corresponsabilidad social.

La situación de las pensiones y los debates sobre cómo sostenerlas llevan años ocupando espacio político y mediático. “No hay que seguir alimentando la desigualdad en los salarios, en los cotizados con tiempo parcial y en las ‘lagunas de cotización’. Hace falta que más mujeres tengan pensión propia suficiente para depender menos de la viudedad y tener que recurrir a pensiones no contributivas por falta de años de cotización”. Estos son algunos de los comentarios expuestos por la Plataforma Impacto de Género Ya en la Comisión de los Pactos de Toledo, recuerda Mafalda Rodríguez-Losada. Después de cuatro años de trabajo, en octubre de 2020 el Pacto de Toledo presentó su informe para la reforma del sistema público de pensiones. De las 21 recomendaciones aprobadas, 20 daban la espalda a las mujeres, denunciaron organizaciones feministas.

### **Un mínimo digno**

Transformar el mercado de trabajo es una medida a largo plazo para acabar con grandísima brecha de género de las pensiones no contributivas. “Hay que cambiar el sistema porque las mujeres que están menos en el mercado de trabajo están tocando las campanas

y en la procesión, mientras que los hombres solo están en la procesión. Los hombres están en el mercado de trabajo disponibles 24 horas y las mujeres entran y salen ocupando los empleos precarios y cuando no hay alguien a quien cuidar en la familia”, describe María Pazos, quien recuerda que, por esta razón, muchas mujeres son dependientes en su edad laboral de los hombres.

“Las mujeres no nos hacemos pobres a los 65 años sino a lo largo de nuestra vida. Tres cuartas partes de las personas pobres son mujeres. Y tres cuartas partes de las personas pobres son viejas. Somos viejas pobres”, apuntaba Anna Freixas, feminista, psicóloga, profesora de la Universidad de Córdoba retirada y autora de varios libros sobre envejecimiento de las mujeres, en unas jornadas organizadas por Emakunde.

En el corto plazo la solución pasa por subir los montos, “porque son un escándalo”, insiste Pazos. Estas pensiones son de poco más de 400 euros, una cantidad muy muy lejos del umbral de la pobreza, que en 2020 el INE cifraba en 802 euros al mes para hogares de una persona, apunta Mafalda Rodríguez-Losada, de la asociación Feministas por el Cambio Social.

“Hay que aumentar la cuantía de las pensiones no contributivas hasta el mínimo de las pensiones contributivas”,

propone Pazos, opinión que comparte Isabel Otxoa. La investigadora recuerda que hay pensiones contributivas, es decir, en las que has cotizado lo suficiente, que reciben un suplemento para llegar a una cantidad mínima. “Desde el feminismo tenemos que plantear que las no contributivas tienen que ser iguales al mínimo de las contributivas, no tiene ningún sentido que ese mínimo sea diferente. La razón por la cual existe una pensión contributiva mínima, que son algo más de 700 euros, es porque se considera que menos de eso no es un ingreso digno y hay que complementarlo hasta un umbral. Entonces, ¿ese razonamiento por qué no se aplica a las pensiones no contributivas, o sea, porque el ingreso mínimo digno es diferente?”, expone Pazos.

Estas pensiones, por cierto, fueron creadas en 1990, son gestionadas por las comunidades autónomas y se financian mediante impuestos generales, no a través de las cotizaciones, como ocurre con las pensiones contributivas. Y, como cuenta María Pazos en su libro *Desiguales por ley*, son incompatibles con cualquier tipo de rentas personales y familiares.

Isabel Otxoa, integrante de la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Bizkaia (ATH-ELE), tiene claro lo

que no hay que hacer: “La solución no está en plantear que, como el sistema de pensiones contributivas es patriarcal, debemos pasar de sus parámetros y reconocer así, por definición, pensiones a las mujeres porque cuidan, que es lo que sostiene el mundo. Creo que no hay que naturalizar el binomio mujeres y cuidado, ni contemplar los cuidados como una actividad cuyos perfiles están definidos y son aceptables tal y como los ejercemos hoy”.

### **Viudedad**

Al igual que las pensiones no contributivas, las de viudedad suelen escapar de los análisis generales cuando se habla de jubilación. Como explica María Pazos en su citado libro, estas se crearon en 1972. De inicio se concedía a todas las viudas de los trabajadores con cotizaciones suficientes y a los viudos, solo si “se encontraran incapacitados al tiempo de fallecer la esposa causante de la pensión y a cargo de la misma”. Este trato diferencial, explica la matemática, que ha dirigido durante 15 años la línea de investigación sobre Políticas Públicas e Igualdad de Género en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, se basaba en una concepción general de las mujeres “como incapacitadas y dependientes económicamente”, algo que no extraña con las normas de la

época: las mujeres entonces no podían ni abrir una cuenta corriente bancaria.

Luego las cosas fueron cambiando y hoy la reciben hombres y mujeres por igual. “La pensión de viudedad actual es un despropósito. Se cobra si la persona muerta ha cotizado 500 días en los últimos cinco años, es independiente de la situación económica en la que haya quedado la persona viuda y es vitalicia. Hubo una noticia según la cual el Estado español era el lugar de Europa en el que las personas viudas menos se volvían a casar; se entiende el porqué”, arranca Otxoa.

La profesora de la UPV/EHU subraya que cuestionar la pensión de viudedad no es proponer que todas las viudas se queden sin ella, sino “sostener que habría que atribuir a las personas derechos de pensión independientes del estado civil”. Pazos también apuesta por su eliminación porque, explica por teléfono, hay quienes “a lo mejor se quedan viudas o viudos a los 30 años y tienen una pensión de viudedad para toda la vida compatible con todo tipo de rentas, lo cual es un despilfarro del dinero público”. Lo incongruente de esta medida también lo pone Otxoa sobre la mesa con otro ejemplo: si tienes una incapacidad permanente para trabajar, las condiciones para cobrar una pensión (en este caso contributiva por incapacidad

